



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 381/2017**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, Deberes del Consejo Universitario, dispone:

cc) “ Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

**Que**, con resolución N°218/2017, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 04 de mayo de 2017, resolvió:

“ARTÍCULO 1.-Autorizar a la Dirección Financiera realizar la Reclasificación Y Revalorización de las 54 vacantes habilitadas, con las que cuenta actualmente la UTMACH, para ingresarlas a la Escala Propia de Remuneraciones Mensuales Unificadas, de los Servidores sujetos a la LOSEP, de la Universidad Técnica de Machala, aprobada por Consejo Universitario, conforme al anexo 1 del presente informe, para posteriormente llamar a concursos de méritos y oposición en los puestos antes referidos.”

**Que**, con oficio N° UTMACH-DTH-2017-1185-OF de fecha 21 de julio de 2017, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, manifiesta que por error involuntario en el anexo 1 , constante en oficio N° UTMACH-DTH-2017-647-OF del 4 de mayo de 2017 en donde constan las 54 vacantes habilitadas, Reclasificados y Revalorizados aprobados por Consejo Universitario mediante Resolución N° 218/2017 de fecha 8 de mayo 2017, se hizo constar el puesto de ANALISTA DE VICERRECTORADO ACADEMICO con el grado 9 y RMU \$1.150, y JEFE DE UNIDAD DE BIENES en la Unidad de Control de Bienes, siendo lo correcto ANALISTA DE VICERRECTORADO ACADEMICO, Grupo Ocupacional Profesional, Grado 7, RMU, \$1.017.00, y JEFE DE UNIDAD DE BIENES en la UNIDAD DE BIENES. Por lo expuesto, esta Dirección solicita a usted y por su intermedio al Consejo Universitario, se reconsidere la mencionada resolución y se apruebe la corrección del Grado y RMU del puesto de ANALISTA DE VICERRECTORADO ACADEMICO, así como el nombre de la Unidad a la que pertenece el puesto de Jefe de Unidad



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### RESOLUCIÓN No. 381/2017

de Bienes, de acuerdo al anexo No. 001. Además, se autorice a la Dirección Financiera, realice el cambio de Unidad Orgánica, del puesto de Jefe de Unidad de Bienes de la Unidad de Control de Bienes a la Unidad de Bienes.

**Que**, una vez conocido el informe precedente, y en función de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,

#### **R E S U E L V E: MODIFICAR**

**ARTÍCULO 1.- RECONSIDERAR LA RESOLUCION 218/2017 ADOPTADA POR ESTE ORGANO COLEGIADO EN SESION DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017 Y APROBAR LA MODIFICACION DEL GRADO Y RMU DEL PUESTO DE ANALISTA DE VICERRECTORADO ACADEMICO, CONSTANTE EN EL ANEXO DE LA RESOLUCION, SUSTITUYENDO: ANALISTA DE VICERRECTORADO ACADEMICO con el grado 9 y RMU \$1.150, POR LO CORRECTO:**

**“ ANALISTA DE VICERRECTORADO ACADEMICO, Grupo Ocupacional Profesional, Grado 7 RMU, \$1.017.00;”.**

**ARTÍCULO 2.- APROBAR LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL PUESTO DE JEFE DE UNIDAD DE BIENES, SIENDO LO CORRECTO:**

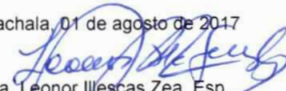
**“JEFE DE UNIDAD DE BIENES – UNIDAD DE BIENES”**

**ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL CAMBIO DE LA UNIDAD ORGANICA DEL PUESTO DE JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES DE LA UNIDAD DE CONTROL DE BIENES, A LA UNIDAD DE BIENES.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 01 de agosto de 2017

Machala, 01 de agosto de 2017

  
Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL-UTMACH